



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00074245- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00074245- -UNC-ME#FCC en el cual el Prof. Santiago Fernando DRUETTA, Legajo N.º 34.616, solicita ser evaluado en su desempeño docente para la renovación de su designación como profesor regular en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103) en el Seminario: "Trabajo Final de la Orientación en Comunicación Gráfica", perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Druetta ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 06/08 del H. Consejo Superior (T.O. RR N° 1933/2018) para la renovación de su designación.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2023-1017-UNC-REC para el Área Comunicación Social B ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que el docente consignó mal la fecha de designación en Sigeva y en la Nota de Solicitud de Evaluación. La fecha correcta es desde el 27/02/2018 hasta el 27/02/2023 según RHCS 69/2018.

Que el citado docente ha sido notificado de lo resuelto por el Comité Evaluador correspondiente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Tómase conocimiento y elévese al H. Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área Comunicación Social B, solicitando se renueve la designación como profesor regular de Santiago Fernando DRUETTA, Legajo N.º 34.616, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103) en el Seminario: "Trabajo Final de la Orientación en Comunicación Gráfica", perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 27 de febrero de 2023 y por el término reglamentario de cinco años.

Artículo 2º: Protocolícese y notifíquese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS SEIS DÍAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.